



INSTRUCTIVO PARA LAS ELECCIONES DEL DIRECTORIO PERÍODO 2021 – 2024

1. Referencias

- a. Estatuto del CÍRCULO MILITAR (CM), aprobado con Acuerdo Ministerial N° MDT-164-2020, de 2 de septiembre de 2020.
- b. Reglamento General al Estatuto del C M de las FF.AA. del Ecuador.
- c. Reglamento de Elecciones del C M, aprobado el 23 de abril de 2021.

2. Objetivos

- a. Dar a conocer a los Socios de la Corporación CM, las normas y procedimientos mediante los cuales se llevará a efecto el proceso electoral.
- b. Motivar a los socios para que participen de manera proactiva en la elección de dignidades del Directorio del C M período 2021 – 2024.

3. Finalidad

Cumplir con todas las actividades que las normas determinan para la realización del proceso electoral y cumplirlas con transparencia. En consecuencia, los resultados eleccionarios tendrán legitimidad y orientados a la consecución de los objetivos institucionales.

4. Organización para el Proceso Electoral

En cumplimiento a los Art. 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones del CM, la Comisión Especial de Elecciones (CEE), es responsable de planificar, organizar, dirigir y supervisar el proceso electoral para la elección del Directorio del CM para el periodo 2021-2024.

5. Ejecución. -

- a. De conformidad al Art. 21 del Estatuto del CM y Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Elecciones, el voto será directo, secreto y universal de manera presencial, es decir, los miembros se acercarán a los Recintos Electorales y Juntas Receptoras del Voto a realizar el sufragio, mediante papeleta.
- b. Conformación de los Recintos Electorales (RE).
Para el desarrollo del proceso electoral la CEE, activará los siguientes Recintos Electorales:
 - 1) Cantón Quito: Círculo Militar, Fuerte Militar San Jorge (Valle de los Chillos), La Campiña (Club de la FAE).
 - 2) Cantón Guayaquil: Círculo Militar Regional Guayaquil
 - 3) Cantón Cuenca: Círculo Militar Regional Cuenca
 - 4) Otros de ser necesario

De acuerdo al Art. 45 y 46 del Reglamento de Elecciones.

c. Conformación de las Juntas Electorales (JE).

Para el desarrollo del proceso electoral la CEE, activará las siguientes JE:

- 1) RE Círculo Militar Matriz Quito: 3 JE.
- 2) RE Fuerte Militar San Jorge (Valle de los Chillos): 2 JE.
- 3) RE La Campiña (Club de la FAE): 1 JE.
- 4) RE Círculo Militar Regional Guayaquil: 2 JE.
- 5) RE Círculo Militar Regional Cuenca: 1 JE.
- 6) RE Otros: 1 JE, según se requiera, por cada Recinto.

d. Votación. -

- 1) La votación iniciará a las 08:00 horas y finalizará a las 17:00 horas, en una jornada a desarrollarse el sábado 26 de junio de 2021.
- 2) La CEE generará el Registro Electoral, con el listado entregado por el CM, con cierre al 31 de marzo de 2021, con los respectivos datos de identificación de los socios habilitados para la votación.
- 3) En la papeleta de votación constarán las listas aprobadas por la CEE, de acuerdo al Art. 19 y 22 del Estatuto y los Art. 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento de Elecciones, en vigencia. La numeración de las listas será asignada por parte de la CEE, conforme al orden de prelación y calificación. Además, únicamente aparecerá la fotografía de quien encabece la lista.
- 4) Para ejercer el voto, el socio deberá estar habilitado y constando en el Registro Electoral publicado por el CM.
- 5) El socio votante podrá asistir únicamente a uno de los RE determinados, portando su documento de identificación y ejercerá su voto en la JE correspondiente.
- 6) Para cualquier inquietud con relación al proceso electoral, se podrá comunicar en horas y días hábiles, hasta el 25 de junio de 2021, a los siguientes contactos de la CEE:
 - a) 0989940218
 - b) 0995866397
- 7) El socio deberá marcar su voto únicamente en el lugar indicado, de la lista de su preferencia. Caso contrario se considerará blanco o nulo, según consta en el Reglamento de Elecciones.
- 8) Luego de ejercer el voto, se entregará al socio su certificado de votación.
- 9) Los miembros de las JE elaborarán las actas de instalación, escrutinio y clausura por duplicado y remitirán a la CEE, vía electrónica hasta el 261900 -JUN-2021 y físicamente hasta el 281400-JUN-2021.
- 10) Los resultados consolidados, se inscribirán en las actas correspondientes por triplicado, legalizadas por el presidente de la CEE y serán entregadas al Directorio en funciones, quien será responsable de la promulgación y difusión.

6. Procedimientos administrativos, de control y reclamo.

a. Procedimientos Administrativos

La CEE, activará los RE y las JE el día de las elecciones en las ciudades de Quito, Guayaquil, Cuenca y otras, a partir de las 07:00 horas, del 26 de junio de 2021.

b. Control

- 1) Las listas entregarán a la CEE, en el momento de su inscripción, los nombres de los delegados para los RE, principal y suplente, quienes recibirán la acreditación correspondiente y no deberán ser los candidatos.
- 2) El día de las votaciones los delegados de cada lista, debidamente acreditados por la CEE, tendrán la calidad de observadores del acto electoral desde el inicio de las votaciones hasta la promulgación de los resultados.
- 3) La supervisión y coordinación del proceso electoral en los RE, estará a cargo de un miembro de la CEE.
- 4) Con la finalidad de fortalecer la transparencia y legitimidad del proceso electoral, se podrá contar con observadores del Consejo Nacional Electoral de acuerdo con lo que establece el art. 25 de la LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, donde determina las funciones del Consejo Nacional Electoral, entre otras:
Numeral 20. "Colaborar con la organización de procesos electorales internos en otras instancias públicas o privadas, de acuerdo con leyes, reglamentos o estatutos correspondientes".

c. Reclamos e impugnaciones. -

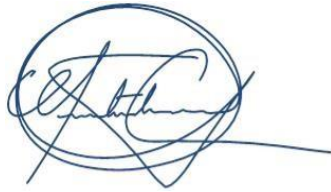
Los reclamos e impugnaciones, serán presentados al presidente de la CEE, por escrito por los Representantes de cada una de las listas y por los socios activos, observando el procedimiento y plazos estipulados en el Reglamento e Instructivo.

7. Disposiciones Generales. -

- a. Las listas presentadas cumplirán con todos los requisitos constantes en el Estatuto, Reglamentos e Instructivo vigentes, dar énfasis a lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento de Elecciones, caso contrario será motivo de descalificación. Además, deberán adjuntar los siguientes documentos:
 - 1) Una fotografía tamaño carnet a colores de cada uno de los candidatos.
 - 2) Una copia a color de la cédula de ciudadanía de los candidatos.
- b. Todos los documentos se presentarán en sobre cerrado con oficio dirigido al Presidente de la CEE y legalizado por el Representante de la Lista.
- c. El proceso electoral se desarrollará según el cronograma constante en el Anexo "A" del presente Instructivo.
- d. No podrán participar en la votación, los socios que no consten en el Registro Electoral.
- e. La propaganda electoral deberá respetar lo indicado en los Art. 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de Elecciones.
- f. Una vez que la CEE haya promulgado los resultados del escrutinio y declarado la lista ganadora; el Directorio entrante cumplirá lo establecido en el Art. 77 del Reglamento y se posesionará en Asamblea General prevista para el efecto.

Anexo "A" (Cronograma de Actividades).

Anexo "B" (Formato de Inscripción de las Listas para Elecciones Directorio del Círculo Militar).

A handwritten signature in blue ink, enclosed within a circular scribble. The signature appears to be 'Gustavo Cabrera Campuzano'.

**EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES
GRAD. (SP) GUSTAVO CABRERA CAMPUZANO**

ANEXO "A" CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
Cierre del Registro electoral.	31 de marzo de 2021	Círculo Militar/ CEE	Art. 25. del Reglamento de Elecciones
Recepción del nuevo Reglamento de Elecciones.	27 de abril 2021	Directorio CM/CEE.	
Elaboración del Instructivo de Elecciones.	30 de abril 2021	Subcomisión sistema de votación /CCE	Art. 14. Lit. i del Reglamento de Elecciones
Elaborar y ejecutar el Plan Comunicacional para motivar e incentivar el proceso electoral	Desde 30 de abril hasta el 12 de junio de 2021	Subcomisión promoción Electoral/Círculo Militar	Art. 14 Lit. f del Reglamento de Elecciones
Convocatoria al Proceso electoral, Publicación del Instructivo de Elecciones y Calendario Electoral	4 de mayo de 2021	Presidente, Secretario CEE/medios Círculo Militar	Art. 26 Reglamento de Elecciones. A través de todos los medios, incluido ZOOM.
Presentación de Información de Relevancia, para las listas de candidatos	10 de mayo de 2021 a las 15:30 horas	Círculo Militar	Art. 32 del Reglamento de Elecciones.
Inscripción de listas de candidatos	Desde el 7 de mayo hasta el 17 de mayo de 2021 hasta las 17:00	Representantes de las listas/ Secretario CEE	Art. 33, 34, 35 y 36 del Reglamento de Elecciones
Calificación de las listas presentadas	18, 19 y 20 de mayo de 2021	CEE	Art. 37 del Reglamento de Elecciones
Publicación del registro de listas inscritas	20 de mayo de 2021	Presidente y secretario de la CEE/ medios Círculo Militar	Art. 38 y Art. 82 Lit. a. del Reglamento de Elecciones
Recepción de apelaciones de listas descalificadas e impugnaciones de socios a candidatos.	21 y 25 de mayo de 2021	Socios y representantes de listas/CEE	Art. 39 y Art. 82 Lit. a. del Reglamento de Elecciones
Análisis y notificación de las apelaciones e impugnaciones	26 y 27 de mayo de 2021	CEE	Art. 82. Lit. b. del Reglamento de Elecciones
Apelaciones de la decisión de la CEE al Tribunal de Apelaciones.	28 de mayo de 2021	Socios y representantes de listas	Art. 82. Lit. c. del Reglamento de Elecciones
Análisis de las apelaciones e impugnaciones por parte del Tribunal de Apelaciones	31 de mayo y 1 de junio de 2021	Tribunal de Apelaciones	Art. 82. Lit. d. del Reglamento de Elecciones

Decisión del Tribunal de apelaciones y comunicación a la CEE	2 de junio de 2021	Tribunal de Apelaciones	Art. 82. Lit. d. del Reglamento de Elecciones
Publicación del registro de listas calificadas	2 de junio de 2021	Presidente y Secretario de la CEE/medios Círculo Militar.	Art. 40. del Reglamento de Elecciones
Reemplazo de candidatos calificados, por ausencia definitiva	3 y 4 de junio de 2021	Listas calificadas y CEE	Art. 40 del Reglamento de Elecciones
Difusión a los socios, de los nombres de los candidatos designados en reemplazo, en caso de que existiera	4 de junio de 2021	CEE	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Impugnaciones a los candidatos designados en reemplazo.	7 de junio de 2021	Socios o Representantes de las Listas	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Análisis de las impugnaciones	8 de junio de 2021	CEE	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Apelaciones de la decisión de la CEE al Tribunal de Apelaciones.	9 de junio de 2021	Socios o Representantes de las Listas	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Análisis de las impugnaciones	10 de junio de 2021	Tribunal de Apelaciones	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Comunicación a la CEE por parte del Tribunal de Apelaciones	11 de junio de 2021	Tribunal de Apelaciones	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Comunicación de resolución a los afectados	11 de junio de 2021	CEE	Art. 82, Lit. f. del Reglamento de Elecciones
Inicio de Propaganda electoral	11 de junio de 2021 a las 08:00	Listas de candidatos	Art. 44 del Reglamento de Elecciones.
Cierre de propaganda electoral	24 de junio de 2021 a las 08:00	Listas de candidatos /CEE	Art. 44 del Reglamento de Elecciones
Establecimiento de los Recintos y Juntas Electorales	25 de junio de 2021	CEE	Art. 46 del Reglamento de Elecciones
Elecciones del nuevo Directorio CÍRCULO MILITAR.	26 de junio de 2021 de 08:00 a 17:00	CEE	Art. 62 del Reglamento de Elecciones
Información del resultado provisional de la votación.	27 de junio de 2021	CEE / CM	Art. 75 del Reglamento de Elecciones
Impugnaciones a los resultados provisionales	28 y 29 de junio 2021	Representantes de las listas /CEE	Art. 83 y 84 Lit. a. del Reglamento de Elecciones

Análisis y notificación de las impugnaciones	30 de junio y 01 de julio de 2021	CEE	Art. 84 Lit. b. del Reglamento de Elecciones
Apelaciones de la decisión de la CEE al Tribunal de Apelaciones.	02 de julio de 2021	Representantes de las listas /Tribunal de apelaciones	Art. 84 Lit. c. del Reglamento de Elecciones
Resolución del Tribunal de Apelaciones y decisión causa estado.	05 de julio de 2021	Tribunal de apelaciones	Art. 84 Lit. d. del Reglamento de Elecciones
Comunicación de la resolución del Tribunal de Apelaciones a la CEE.	06 de julio de 2021	Tribunal de Apelaciones	Art. 84 Lit. d. del Reglamento de Elecciones
Comunicación de la resolución a los interesados	07 de julio de 2021	CEE/ Representantes de las listas/CM	Art. 84 Lit. d. del Reglamento de Elecciones
Proclamación de resultados definitivos y publicación de la lista ganadora.	07 de julio de 2021	Presidente y Secretario de la CEE/CM	Art. 76 del Reglamento de Elecciones
Presentar la conformación y estructura del Directorio a la CEE	09 de julio de 2021	Lista ganadora	Art. 77 del Reglamento de Elecciones
Elaboración de Credenciales de las dignidades del nuevo Directorio	12 de julio de 2021	CEE	Art. 78 del Reglamento de Elecciones
Asamblea General. Entrega de credenciales a los miembros de la lista ganadora.	16 de julio de 2021	Presidente de la CEE/Directorio del CM	Art. 79 del Reglamento de Elecciones

NOTA: De no existir reclamos e impugnaciones en las diferentes actividades, la CEE resolverá la anticipación del inicio de la propaganda electoral.

**ANEXO "B" FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE LAS LISTAS PARA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO DEL
CÍRCULO MILITAR PERÍODO 2021-2024**

ORD	FUERZA	GRADO Y NOMBRES	CÉDULA	FIRMA
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				

REPRESENTANTE DE LA LISTA

Firma:

Nombres y Apellidos:

C.C.:

NOTA: Se deberá adjuntar fotografía a color actualizada tamaño carnet, de cada uno de los candidatos.

DELEGADOS DE LA LISTA PARA CADA RECINTO ELECTORAL

RECINTOS ELECTORALES	Nombres Apellidos (delegado principal)	y	Nombres Apellidos (delegado suplente)	y	Número de cédula de ciudadanía	Número de contacto
Círculo Militar Matriz Quito						
Fuerte Militar San Jorge (Valle de los Chillos)						
La Campiña (Club de la FAE)						
Círculo Militar Regional Guayaquil						
Círculo Militar Regional Cuenca						
Otros						

NOTA: Se deberá adjuntar fotografía actualizada a color tamaño carnet, de cada uno de los delegados.